



# CIDOB

Gestión: Presidente Justo Molina B.

CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y  
PUEBLOS INDÍGENAS DEL ORIENTE  
CHACO Y AMAZONÍA DE BOLIVIA

Personería Jurídica N° 299/99  
Miembro y Fundador de la COICA



Nº 000669

CIPOAP

CPILAP

CIRABO

CPIB

CMIB

CPEM-B

CPITCO

COPNAG

APG

CPESC

ORCAWETA

GCTS

OICH

## CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE:

### LA SOCIEDAD COMERCIAL "BLUEGRACE ENERGY BOLIVIA S.R.L." Y LA CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHACO, ORIENTE Y AMAZONIA DE BOLIVIA - CIDOB

Conste por el presente documento denominado Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional, el mismo que, previo reconocimiento de firmas y rúbricas tendrá efectos legales de instrumento público, suscrito entre las PARTES; que se firma con el propósito de fortalecer ambas instituciones, trabajar de manera conjunta y coordinada para la canalización de recursos económicos y ejecución de proyectos en beneficio de la CIDOB y los pueblos indígenas afiliados a este ente matriz, que se suscribe de acuerdo a las condiciones y al tenor de las siguientes cláusulas:

#### CONSIDERANDO

Que las Partes han demostrado su interés en buscar los mecanismos necesarios para implementar acuerdos de cooperación mutua para la canalización de recursos económicos y la ejecución de proyectos;

Que cada Parte está dispuesta a cooperar con la ejecución del objeto y propósito del convenio que se suscribe en este documento; y que dicha cooperación es considerada como estratégica para el desarrollo de sus intereses particulares;

Que, a fin de alcanzar objetivos comunes, las Partes establecerán su relación con base en los principios de igualdad, buena fe y la protección de los intereses de cada una;

Que cada una de las Partes y sus representantes se encuentran debidamente facultados para suscribir el presente documento;

Ambas partes intervienen en su propio nombre y derecho, reconociéndose como así lo verifican en este acto, la mutua capacidad legal necesaria para la formalización del presente documento y con su expreso consentimiento:

- I. La **SOCIEDAD COMERCIAL "BLUEGRACE ENERGY BOLIVIA S.R.L."** con domicilio legal en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra - Bolivia, constituida mediante Testimonio Nro. 234/2022, conforme certificación de fecha 07 de marzo de 2022, otorgado ante Notaria de Fe Publica Nro. 59, Dra. Betty A. Avendaño Rosales Tipo Societario: Sociedad de Responsabilidad Limitada; representado legalmente por los señores: **JULIO JOSÉ MONTENEGRO**, en calidad de **PRESIDENTE AMERICA LATINA**, mayor de edad, hábil por ley, de





# CIDOB

Gestión: Presidente Justo Molina B.

CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y  
PUEBLOS INDÍGENAS DEL ORIENTE  
CHACO Y AMAZONÍA DE BOLIVIA

Personería Jurídica N° 299/99

Miembro y Fundador de la COICA



Nº 000696

CIPOAP

CPILAP

CIRABO

CPIB

CMIB

CPEM-B

CPITCO

COPNAG

APG

CPESC

ORCAWETA

GCTS

OICH

nacionalidad Americana, con Pasaporte Nro. 488275078 y **NELSON OSMAR PINEDA MARTÍNEZ**, en calidad de **GERENTE GENRAL BOLIVIA**, mayor de edad, hábil por ley, de nacionalidad Boliviana, estado civil divorciado, con Cédula de Identidad Nro. 4756913 La Paz, de Profesión Administrador de Empresas, ambos como Representantes y Apoderados Legales en mérito al Testimonio Poder Nro 389/2022, de fecha 07 de marzo de 2022, otorgado ante Notaria de Fe Publica Nro. 59, Dra. Betty A. Avendaño Rosales; quien para los efectos del presente documento se denominarán "**BLUEGRACE ENERGY BOLIVIA S.R.L.**"

- II. La **CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHACO, ORIENTE Y AMAZONIA DE BOLIVIA - CIDOB**, quienes de conformidad cuya acreditación consta en el acta de elección de la Gran Asamblea Nacional de Naciones y Pueblos Indígenas de Bolivia llevada a cabo en San Borja - Beni en fecha 14 de marzo de 2021, están legalmente reconocida mediante Resolución Prefectural No. 299-99, emitida a los 9 días del mes de junio de 1999, con domicilio en la Av. Soberanía (Canal Guapilo), calle 2 del barrio San Juan villa primero de mayo Santa Cruz de la Sierra, representado legalmente por los señores: **JUSTO MOLINA BARRANCOS**, en calidad de **PRESIDENTE**, mayor de edad, hábil por ley, de nacionalidad Boliviana, estado civil soltero, C.I. 7485837 expedido en Ch, y **ROSENDO ALPIRI NOMINE**, en calidad de **VICE PRESIDENTE**, mayor de edad, hábil por ley, de nacionalidad Boliviana, estado civil divorciado, con CI. 7708265 SC, ambos como Representantes quien para los efectos del presente documento se denominarán "**CIDOB**".

## ANTECEDENTES

**BLUEGRACE HOLDINGS**, es un grupo de empresas construido sobre los principios comunes de experiencia profesional, la máxima integridad y la creación de valor real tanto en los negocios como en la sociedad.

Somos una asociación de expertos y profesionales de todo el mundo con años de experiencia en el sector energético, con el objetivo común de hacer una valiosa contribución a la transición energética global hacia un futuro neto cero. Siendo testigos de los efectos alarmantes del cambio climático y los desafíos que enfrentan las sociedades en su camino hacia la sustentabilidad, concebimos Bluegrace Energy como una plataforma desde la cual pudiéramos coordinar nuestros esfuerzos en nuestra misión. Nuestros expertos destacan tanto en energías limpias como renovables y cuentan con décadas de experiencia liderando proyectos innovadores en el campo de la transición energética hacia un modelo "apto para los retos del siglo XXI".





# CIDOB

Gestión: Presidente Justo Molina B.

**CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL ORIENTE CHACO Y AMAZONÍA DE BOLIVIA**

Personería Jurídica N° 299/99  
Miembro y Fundador de la COICA



Nº 000667

CIPOAP

CPILAP

CIRABO

CPIB

CMIB

CPEM-B

CPITCO

COPNAG

APG

CPESC

ORCAWETA

GCTS

OICH

Con el compromiso y la excelencia como hilo conductor, Bluegrace Holdings es una de las principales consultoras de desarrollo tecnológico del mundo, operando con un amplio conocimiento en los campos empresarial y científico. En Bluegrace, nos adherimos a los principios comunes de la experiencia profesional, la máxima integridad y la creación de valor real tanto en los negocios como en la sociedad.

Bluegrace Holdings se divide en nueve divisiones, todas operando en varios continentes. Cada división se gestiona de forma autónoma de las demás, pero con una guía ejecutiva común desde nuestra sede ubicada en Reino Unido.

- Medio ambiente y energía
- Construcción
- Telecomunicaciones
- Servicios de administración
- Deportes, ocio y juegos
- Alimentos y bebidas
- Cuidados de la salud
- Aviación
- Transporte

### Presencia Global:

**Europa:** Londres - Dublín - París - Marsella - Niza - Mónaco - Ginebra - Zúrich - Basilea - Madrid - Valencia - Barcelona - Lisboa - Gibraltar - Bruselas - Ámsterdam - La Haya - Meppel - Milán - Roma - Turin

**África:** Pretoria - Ciudad del Cabo - Lusaka

**Norteamérica:** Nueva York - Miami - Los Ángeles - Seattle - Fort Lauderdale - Newark - Montreal - Toronto

**Sudamérica:** Guadalajara - Buenos Aires - Santa Cruz - Bogotá - Lima - Caracas - Brasilia - Río de Janeiro - Bolivia

**Asia:** Hong Kong - Shenzhen - Pekín - Shangai - Wuchi

**Australia:** Sidney - Perth - Pretoria

La **CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL ORIENTE, CHACO Y AMAZONÍA DE BOLIVIA - CIDOB**, fue fundada en octubre de 1982, en Santa Cruz de la Sierra, en noviembre de 1998, en la 11ª Gran Asamblea Nacional de los Pueblos Indígenas (GANPI), que se realizó en la ciudad de Camiri, donde participaron los 34 pueblos indígenas los mismos que constituyen la CIDOB. Estos pueblos habitan en toda la región de Tierras Bajas, es decir, en 7 de los 9 Departamentos que hacen al país (Santa Cruz, Beni, Pando, Tarija, Chuquisaca, Trópico de Cochabamba y Norte de La Paz). Las organizaciones regionales ya consolidadas y fortalecidas son: CPIB Central



Santa Cruz de la Sierra - Bolivia • Teléfono 71671084 - 73646244

cidob.2026@gmail.com



# CIDOB

Gestión: Presidente Justo Molina B.

CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y  
PUEBLOS INDÍGENAS DEL ORIENTE  
CHACO Y AMAZONÍA DE BOLIVIA

Personería Jurídica N° 299/99

Miembro y Fundador de la COICA



Nº 000666

CIPOAP

CPILAP

CIRABO

CPIB

CMIB

CPEM-B

CPITCO

COPNAG

APG

CPESC

ORCAWETA

GCTS

OICH

de Pueblos Indígenas del Beni, CIRABO Central Indígena de la Región Amazónica de Bolivia, CPESC Central de Pueblos Étnicos de Santa Cruz, APG Asamblea del Pueblo Guarani, ORCAWETA Organización de Capitanías Weenhayek y Tapietés, CPILAP Central de Pueblos Indígenas de La Paz, CPITCO Central de Pueblos Indígenas del Trópico Cochabamba, CIPOAP Central Indígena de Pueblos Originarios de la Amazonía de Pando, OICH Organización Indígena Chiquitana, CPEM-B Central de Pueblos Étnico Mojeños del Beni, CMIB Central de Mujeres Indígenas del Beni, COPNAG Central de Organizaciones de los Pueblos Nativos Guarayos, GCTS Gran Consejo Tsimané. Los objetivos fundamentales de la CIDOB, son: a) Planificar y promover proyectos en beneficio de 13 Regionales que conforman los 34 Pueblos Indígenas, sus Comunidades y sus familias en problemas de: Medio Ambiente, Salud, Educación, Desarrollo Productivo, Proyectos de Fortalecimiento Institucional Económico y Social, b) Promover la formación de micro proyectos comunales indígenas, de Educación, Salud Pública, Alimentación e Higiene Indígena, Centros de Investigación de Medicina Tradicional, orientados a erradicar las endemias en las comunidades; crear Instituciones dedicadas a la formación humana y profesional, desde la edad pre escolar hasta los niveles universitarios, la promoción de la mujer y la enseñanza artesanal, así como artístico e histórico.

## CLÁUSULA PRIMERA: (OBJETO DEL CONVENIO).

El Objeto y finalidad del presente convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Sociedad Comercial **BLUERACE ENERGY BOLIVIA S.R.L.** y la **CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL ORIENTE, CHACO Y AMAZONÍA DE BOLIVIA - CIDOB**, es el de consolidar una relación interinstitucional duradera en el tiempo, con cooperación mutua entre partes, para canalizar recursos económicos, crear un fondo para la implementación y ejecución de proyectos que beneficiaran a todas las comunidades participantes y así lograr el fortalecimiento de sustento social.

Para ello **BLUEGRACE**, cooperará en la gestión de captar recursos económicos ante los organismos nacionales e internacionales, recursos económicos necesarios para la ejecución y puesta en marcha de los proyectos, que serán establecidos en función a un plan estratégico económico financiero que permitan la implementación de proyectos sociales, medio ambientales y productivos que tengan Impacto social en favor de las comunidades indígenas, estas acciones permitirán afrontar los nuevos desafíos de la sociedad con el mejoramiento y generación de recursos económicos para "el vivir bien" con buena salud, preservación de los recursos naturales y cuidado del medio ambiente, con la participación activa y conjunta de las partes que se constituyen en actores fundamentales del presente documento.





# CIDOB

Gestión: Presidente Justo Molina B.

CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y  
PUEBLOS INDÍGENAS DEL ORIENTE  
CHACO Y AMAZONÍA DE BOLIVIA

Personería Jurídica N° 299/99  
Miembro y Fundador de la COICA



Nº 000665

CIPOAP

CPILAP

CIRABO

CPIB

CMIB

CPEM-B

CPITCO

COPNAG

APG

CPESC

ORCAWETA

GCTS

OICH

## CLÁUSULA SEGUNDA: (DE LOS COMPROMISOS Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES).

Las partes acuerdan cumplir con los siguientes compromisos y responsabilidades:

### 2.1 Actividades conjuntas entre la CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL ORIENTE, CHACO Y AMAZONÍA DE BOLIVIA - CIDOB y BLUEGRACE ENERGY BOLIVIA S.R.L.

- a) Se mantiene y garantiza los derechos y garantías en todo ámbito de las áreas de intervención y cuidado en favor de la **CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHACO, ORIENTE Y AMAZONÍA DE BOLIVIA - CIDOB**.
- b) Las **PARTES** se comprometen al cuidado ambiental o eco sistémico de los bosques Nativos para la limpieza de la atmósfera, en beneficio de la comunidad, humanidad y del planeta.
- c) Definir estrategias de coordinación interinstitucional, con organizaciones sociales, privadas y gubernamentales, con el fin de establecer mecanismos de apoyo técnico, social y económico para implementar y consolidar proyectos, entre ellos para el cuidado del Bosque Nativo.
- d) Implementar programas para el cuidado, la preservación y la conservación del Medio Ambiente.
- e) Implementar con participación social una gestión de desarrollo productivo sostenible de las Comunidades Indígenas para la generación de fuentes de empleo, mejorando la calidad de vida de los pobladores.
- f) Efectuar gestiones ante instancias privadas y/o públicas, nacionales e internacionales en la obtención del respectivo financiamiento para la ejecución de proyectos en beneficio de la **CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHACO, ORIENTE Y AMAZONÍA DE BOLIVIA - CIDOB**.
- g) Poner a disposición de las instituciones internacionales cualquier información y/o documentación que sea requerida dentro de las auditorías y controles internacionales que se pudieran efectuar, con relación a los proyectos que estas financien, ya sean en cuanto al manejo de los recursos financieros, como al cumplimiento del cuidado del medioambiente.

### 2.2. La CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHACO, ORIENTE Y AMAZONÍA DE BOLIVIA - CIDOB Asume los siguientes compromisos y responsabilidades:

- a) Respalda orgánicamente a **BLUEGRACE ENERGY BOLIVIA S.R.L.** para que pueda gestionar y canalizar recursos económicos para el beneficio de los Pueblos, Comunidades y Familias de las áreas de intervención.





# CIDOB

Gestión: Presidente Justo Molina B.

CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y  
PUEBLOS INDÍGENAS DEL ORIENTE  
CHACO Y AMAZONÍA DE BOLIVIA

Personería Jurídica N° 299/99

Miembro y Fundador de la COICA



Nº 000664

CIPOAP

CPILAP

CIRABO

CPIB

CMIB

CPEM-B

CPITCO

COPNAG

APG

CPESC

ORCAWETA

GCTS

OICH

- b) Brindar toda la colaboración requerida de manera pronta y oportuna a través de sus Regionales Indígenas señaladas con el trabajo de campo que se vaya a realizar. Acreditando de manera formal al personal técnico de la **SOCIEDAD COMERCIAL "BLUEGRACE ENERGY BOLIVIA S.R.L."**
- c) Acuerda consentir la administración de recursos ambientales, con el fin de obtener recursos financieros para la implementación de proyectos destinados a la protección del bosque, el ecosistema y la realización de proyectos humanitarios dentro del territorio de la **CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL ORIENTE, CHACO Y AMAZONÍA DE BOLIVIA - CIDOB**
- d) Otorgar facultades suficientes a la Sociedad Comercial **BLUEGRACE ENERGY BOLIVIA S.R.L.**; para que la misma pueda realizar la representación a nombre de la **CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHACO, ORIENTE Y AMAZONÍA DE BOLIVIA - CIDOB** en temas de Certificación Ambiental, Gestión ante Fundaciones, Fondos financieros y Bancos y en general ante cualquier institución privada y/o pública, nacionales e internacionales, precautelando siempre el bienestar y desarrollo de los territorios y comunidades indígenas.
- e) Se compromete a acompañar las gestiones que deba realizar la Sociedad Comercial **BLUEGRACE ENERGY BOLIVIA S.R.L.** ante autoridades locales, provinciales o nacionales, para el otorgamiento de permisos o licencias o copias de títulos, leyes o decretos o normas inherentes a la titularidad de derecho, actuales o por dictarse.
- f) Garantizan que los conflictos internos no perjudicarán con el desarrollo y la continuidad de los proyectos.
- g) Realizar seguimiento y la supervisión del o los proyectos a diseño final en coordinación con la Sociedad Comercial **BLUEGRACE ENERGY BOLIVIA S.R.L.**
- h) Formar parte activa en el diseño y ejecución del o los proyectos, principalmente como control social, aportando sus conocimientos ancestrales.
- i) Aportar y garantizar para la implementación del o los proyectos, con la superficie de terreno necesario, para la ejecución y puesta en marcha como contraparte.

**2.3. La Sociedad Comercial BLUEGRACE ENERGY BOLIVIA S.R.L. asume los siguientes compromisos y responsabilidades:**

- a) Como contraparte, la Sociedad Comercial **BLUEGRACE ENERGY BOLIVIA S.R.L.** se compromete a canalizar recursos económicos para la ejecución y puesta en marcha de proyectos en favor de sus Regionales y Comunidades afiliadas a la **CIDOB**, gestionando recursos financieros en el mercado internacional, fundamentalmente para proteger el ecosistema, mejorarlo y satisfacer los requerimientos de la **CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHACO, ORIENTE Y AMAZONÍA DE BOLIVIA - CIDOB** conformadas por





# CIDOB

Gestión: Presidente Justo Molina B.

CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y  
PUEBLOS INDÍGENAS DEL ORIENTE  
CHACO Y AMAZONÍA DE BOLIVIA

Personería Jurídica N° 299/99

Miembro y Fundador de la COICA



Nº 000663

CIPOAP

CPILAP

CIRABO

CPIB

CMIB

CPEM-B

CPITCO

COPNAG

APG

CPESC

ORCAWETA

GCTS

OICH

sus Comunidades y Familias.

- b) Coadyuvar con las Comunidades, Pueblos y Regionales Indígenas indicadas para que éstas puedan mejorar su calidad de vida y su desarrollo integral, a través del aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales con el cuidado y preservación de sus bosques.
- c) Mejorar la calidad de vida a través de la generación de fuentes de empleos con la incorporación de los pobladores en la ejecución de los proyectos que se implementarán mediante los programas para el cuidado, la preservación y la conservación del Medio Ambiente y el eco sistema del Bosque Nativo.
- d) Trabajar de manera conjunta y coordinada con la **CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHACO, ORIENTE Y AMAZONÍA DE BOLIVIA - CIDOB** en la elaboración de un Plan de Trabajo para la canalización de recursos económicos y puesta en marcha de programas y proyectos.
- e) Cumplir dentro las posibilidades con las áreas que prioriza la **CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHACO, ORIENTE Y AMAZONÍA DE BOLIVIA - CIDOB** entre las cuales están:
  - El cuidado, la preservación y la conservación del Medio Ambiente y el eco sistema de sus Bosques.
  - Recuperación y restauración asistida de las áreas afectadas con los incendios forestales, promoviendo el desarrollo sostenible.
  - Planes de manejo forestal y capacitaciones técnicas que eduquen en técnicas controladas de quema para cultivos de subsistencia alimentaria.
  - El desarrollo productivo sostenible de las Comunidades Indígenas para la generación de fuentes de empleo, mejorando la calidad de vida de los pobladores.
  - Fortalecimiento en programas agrícolas, ganaderos, productivos, artesanales, carpintería comunitaria, recuperación de productos secundarios, casa artesanal de exposición y ventas.
  - Implementación de radios emisoras comunitarias.
  - Circuito eco turístico, para potenciar la economía de los pobladores.
  - Implementación de talleres de trabajo de marroquinería.
  - Construcción de un centro médico de medicina natural, promoviendo la implementación de viveros para la recuperación de plantas medicinales propias de la zona.
  - Fortalecimiento de la gobernabilidad y el desarrollo integral sostenible, en base a la participación democrática comunitaria y la equidad de género.
  - Acceso a la Salud y Educación gratuita para todos los habitantes de la región, sin discriminación alguna.
  - Gestionar proyectos para una vivienda digna con amplias facilidades para su accesibilidad.
  - El agua potable y la energía eléctrica como servicios básicos.





# CIDOB

Gestión: Presidente Justo Molina B.

CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y  
PUEBLOS INDÍGENAS DEL ORIENTE  
CHACO Y AMAZONÍA DE BOLIVIA

Personería Jurídica N° 299/99

Miembro y Fundador de la COICA



Nº 000662

CIPOAP

CPILAP

CIRABO

CPIB

CMIB

CPEM-B

CPITCO

COPNAG

APG

CPESC

ORCAWETA

GCTS

OICH

- Accesos camineros que permitan una adecuada vinculación entre comunidades, para la comercialización de nuestros productos.
- Apoyo al fortalecimiento organizativo de la **CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHACO, ORIENTE Y AMAZONÍA DE BOLIVIA - CIDOB** y a sus Comunidades Indígenas, como estructura orgánica.

### CLÁUSULA TERCERA: (FORMA DE EJECUCIÓN).

Para el cumplimiento del presente **CONVENIO MARCO**, las Instituciones participantes se comprometen a:

- 1) De ser necesario, sostener reuniones para coordinar acciones.
- 2) Acreditar representantes para facilitar el trabajo.
- 3) Realizar evaluaciones periódicas para el seguimiento conjunto de las actividades a desarrollar.
- 4) Cumplir a cabalidad y con la mayor rigurosidad, con todo lo establecido en los puntos del presente convenio Marco.
- 5) Para la ejecución y puesta en marcha del proyecto la **SOCIEDAD COMERCIAL BLUEGRACE ENERGY BOLIVIA S.R.L.**, tiene total potestad y la absoluta tuición para seleccionar al personal técnico para cada área de operación.
- 6) La **CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHACO ORIENTE Y AMAZONÍA DE BOLIVIA - CIDOB**, acompañara la ejecución como control social a través de informes de avance del proyecto y/o cumplimiento de objetivos, a través de sus representantes.

### CLÁUSULA CUARTA: (DURACIÓN, RENOVACIÓN Y MODIFICACIÓN).

El presente convenio marco tendrá una duración inicial de diez (10) años calendario a partir de su firma, pudiendo ser renovado necesariamente en forma escrita y firmada por ambas partes. Se prevé que el presente convenio puede ser resuelto si una de las partes notificara a la otra parte en forma escrita con tres meses de anticipación.

### CLÁUSULA QUINTA: (DE LA ADMINISTRACION, OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS).

Sobre la Administración, operación y funcionamiento del o los proyectos; las partes acuerdan lo siguiente:

La **Administración, operación y funcionamiento** estará a cargo de un equipo técnico conformado por profesionales de la Sociedad Comercial **BLUEGRACE ENERGY BOLIVIA S.R.L.**, **Empresas vinculadas** y miembros de la **CONFEDERACIÓN DE**







# CIDOB

Gestión: Presidente Justo Molina B.

CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y  
PUEBLOS INDÍGENAS DEL ORIENTE  
CHACO Y AMAZONÍA DE BOLIVIA

Personería Jurídica N° 299/99  
Miembro y Fundador de la COICA



Nº 000661

CIPOAP

**NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHACO, ORIENTE Y AMAZONÍA DE BOLIVIA - CIDOB** como control social.

CPILAP

Las partes acuerdan que se prevé la participación de empresas y organismos internacionales, tanto en la provisión de servicios profesionales, gestión de proyectos específicos, provisión de tecnología y auditorías de control de gestión integral. Además, se prevé la certificación por parte de empresas acreditadas por Naciones Unidas y Organismos relacionados con el ambiente y cambio climático.

CIRABO

Todos los proyectos a ejecutar en las áreas de priorización de la **CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHACO, ORIENTE Y AMAZONÍA DE BOLIVIA - CIDOB** relacionados con el objeto de este acuerdo, deberán ser presentados a la Sociedad Comercial **BLUEGRACE ENERGY BOLIVIA S.R.L.** con justificación, detalle, presupuesto, cronograma de desarrollo y cronograma de desembolso necesario para su correcto funcionamiento.

CMIB

La cantidad, tipo y permanencia de proyectos y/o programas a ejecutar, dependerán de los recursos disponibles anualmente, los que serán informados por la Sociedad Comercial **BLUEGRACE ENERGY BOLIVIA S.R.L.** a la **CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHACO, ORIENTE Y AMAZONÍA DE BOLIVIA - CIDOB**, a efectos de asignar un orden de prioridades y sostener un funcionamiento sin interrupciones.

CPEM-B

CPITCO

**CLÁUSULA SEXTA: (NORMATIVA AMBIENTAL).**

Las **PARTES** y las estructuras locales que se creen y sus contratistas tendrán la obligación de cumplir durante todas las etapas del o los proyectos, ejecución y operación de las obras y puesta en marcha de los proyectos, así como durante su operación y mantenimiento, toda la normativa nacional, provincial, municipal e indígena originaria campesina, referida a la protección del medio ambiente, vigente a la fecha de contratación o la que se dictare posteriormente. Asimismo, deberán velar por el cumplimiento de las obligaciones en materia de emisiones gaseosas, ruidos, impacto visual, efluentes líquidos, residuos y toda otra restricción que se establezca en materia ambiental y las demás que exija la legislación vigente y los acuerdos específicos a firmar.

COPNAG

APG

CPESC

**CLÁUSULA SÉPTIMA: (CONFIDENCIALIDAD).**

ORCAWETA

GCTS

OICH

**LAS PARTES** acuerdan que no revelarán, ni divulgarán a terceros información alguna relativa a los negocios, asuntos o proyectos intercambiados dentro de la negociación, ejecución e incluso concluido el acuerdo. Toda información será mantenida





# CIDOB

Gestión: Presidente Justo Molina B.

CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y  
PUEBLOS INDÍGENAS DEL ORIENTE  
CHACO Y AMAZONÍA DE BOLIVIA

Personería Jurídica N° 299/99  
Miembro y Fundador de la COICA



Nº 000660

CIPOAP

estrictamente bajo la clasificación de confidencialidad y no serán entregados o revelados por este a ningún tercero, salvo que cuente con el permiso escrito de la contraparte.

CPILAP

**LAS PARTES** acuerdan que Información Confidencial se entiende como toda información escrita, gráfica, oral, electromagnética y de cualquier índole, incluyendo materiales, documentos, planes, estrategias, avisajes, estudios, cuestionarios, procesamientos, informes, análisis, presentaciones, costes, reportes, secretos empresariales, información técnica, lista de contactos nacionales o internacionales, know how, e información de tipo económico, financiero, técnico, comercial, estratégico o de otro tipo, o cualquier otra información privilegiada que pueda o haya podido adquirirse en relación al objeto de este convenio proporcionada de cualquier forma (oral, escrita o en cualquier soporte) y en cualquier momento, ya sea con anterioridad o posterioridad a la firma del presente convenio, por las **PARTES** o cualquier persona física o jurídica que actúe en su nombre o por su cuenta.

CIRABO

CPIB

CMIB

**LAS PARTES**, se obligan a tratar y conservar en todo momento esta Información como secreta y confidencial y no la comunicará ni revelará directa ni indirectamente (tanto en forma oral o escrita) a ninguna persona física o jurídica, salvo expresa autorización por escrito de la parte contraria.

CPEM-B

Las obligaciones de confidencialidad aquí previstas permanecerán en vigor de manera indefinida tras la terminación de la vigencia del presente acuerdo.

CPITCO

#### **CLÁUSULA OCTAVA: (DE LAS MODIFICACIONES AL CONVENIO).**

El convenio no podrá ser modificado por ninguna de las partes unilateralmente, sino mediante consenso y acuerdo a través de la firma de adendas que no afecten el objeto principal del presente convenio.

COPNAG

#### **CLÁUSULA NOVENA: (CESION).**

Ninguna Parte podrá ceder este Convenio, o sus derechos y obligaciones, sin el previo consentimiento escrito de la otra Parte.

APG

CPESC

#### **CLÁUSULA DÉCIMA: (LEY GOBERNANTE).**

El presente Convenio será gobernado e interpretado de acuerdo con las leyes del Estado Plurinacional de Bolivia.

ORCAWETA

GCTS

#### **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: (CONFORMIDAD).**

OICH





# CIDOB

Gestión: Presidente Justo Molina B.

**CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHACO Y AMAZONÍA DE BOLIVIA**

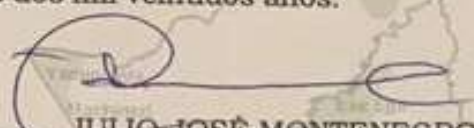
Personería Jurídica N° 299/99  
Miembro y Fundador de la COICA



Nº 000658

- CIPOAP
- CPILAP
- CIRABO
- CPIB
- GMIB
- CPEM-B
- CPITCO
- COPNAG
- APG
- CPESC
- ORCAWETA
- GCTS
- OICH

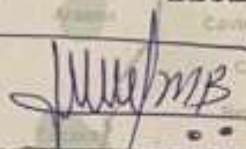
Las partes, por un lado, la Sociedad Comercial **BLUEGRACE ENERGY BOLIVIA S.R.L.** y por otra la **CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHACO, ORIENTE Y AMAZONÍA DE BOLIVIA - CIDOB**, manifiestan su plena conformidad con cada uno de los puntos establecidos en el presente **CONVENIO**, y en señal de aceptación lo reconocen y suscriben en el mismo tenor en triple ejemplar en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra del Estado Plurinacional de Bolivia, a los 24 días del mes de agosto de los dos mil veintidós años.

  
**JULIO JOSÉ MONTENEGRO**

**PRESIDENTE AMÉRICA LATINA**  
**BLUEGRACE ENERGY BOLIVIA S.R.L.**

  
**NELSON OSMAR PINEDA MARTÍNEZ**

**REPRESENTANTE LEGAL BOLIVIA**

  
**JUSTO MOLINA BARRANCOS**

**PRESIDENTE**

**CONFEDERACIÓN DE NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS DEL CHACO, ORIENTE Y AMAZONIA DE BOLIVIA - CIDOB**

  
**ROSENDO ALPIRI MOMINE**

**VICE PRESIDENTE**

